

Reglamento y toda la información de cara a las próximas elecciones internas de nuestro gremio

El 27 de noviembre próximo el Magisterio elegirá a sus nuevos dirigentes en todos sus niveles, para los próximos tres años. Estas elecciones se dan en el marco de un crecimiento de miembros de la organización docente y luego de un masivo Paro Nacional del profesorado, que movilizó a miles de maestros en todo el país por las demandas que históricamente ha levantado el Colegio de Profesores.

El proceso eleccionario se desarrollará bajo los nuevos estatutos aprobados por el Congreso Estatutario del Magisterio, realizado el año 2018, los cuales determinan un nuevo sistema electoral y establecen la limitación de que los dirigentes pueden estar solo dos períodos en un nivel dirigenal, por lo que se prevé una amplia renovación de cargos en todos los niveles de la organización.

El Colegio de Profesores elige a todos sus dirigentes de manera directa, constituyéndose sus elecciones en uno de los procesos de participación electoral más grande entre las organizaciones de trabajadores del país.

Las distintas sensibilidades presentes dentro del profesorado se organizan y pueden presentar candidaturas al nivel Nacional, a los Directorios Regionales y a los Directorios Comunales y Territoriales (que son los que se eligen en los lugares donde ya están implementados los nuevos Servicios Locales de Educación). Las candidaturas ganadoras conducen la organización durante tres años, implementando sus propuestas y respetando la diversidad democrática del profesorado, lo que

se asegura con la realización permanente de Asambleas Comunes, Regionales y Nacionales y la implementación de Consultas Nacionales a todo el profesorado, consagradas oficialmente en los nuevos estatutos del Colegio de Profesores.

FECHAS DEL PROCESO:

31 de Agosto: Cierre del Padrón Electoral. Los profesores colegiados a esta fecha pueden votar en las elecciones. Para que la colegiatura sea válida, debe haberse pagado efectivamente la cuota social del mes a esa fecha, no bastando la mera inscripción o entrega de formulario.

17 de Septiembre: Constitución del Comité Electoral Nacional y los Comités Electorales Regionales y Provinciales.

17 de Septiembre: Convocatoria Oficial a Elecciones del Colegio de Profesores de Chile A.G.

27 de Septiembre: Publicación del Pre-Padrón Electoral, el que se pone a disposición del profesorado de todo el país para la presentación de reclamos o cambio de lugar de votación de electores.

11 de Octubre: Último día para inscripción de candidaturas a las elecciones.

27 de Octubre: Publicación de los locales de votación en todo el país.

27 de Octubre: Resolución de reclamaciones y rectificaciones del Pre-Padrón Electoral. Publicación y sanción oficial del Padrón Definitivo.

27 de Noviembre: Elecciones del Colegio de Profesores de Chile.

13 de Enero de 2020: Asunción de cargos de Directores o Directoras proclamados electos en cada uno de los estamentos.

Cabe destacar que los procesos electorales que se realicen en el Colegio de Profesores de Chile A.G. para elegir los dirigentes en los diferentes estamentos, se regirán por lo dispuesto en el Título IV de los actuales Estatutos y por las normas del presente Reglamento que dejamos a continuación para su estudio.

Links:

[Puedes revisar el Reglamento Electoral del Colegio de Profesores AQUÍ](#)

[Puedes colegiarte en línea AQUÍ](#)

[Reglamento-Electoral-2019](#)

[Circular 14 de agosto ELECCIONES](#)

Colégiate y Participa



27 NOV

**ELECCIONES
COLEGIO DE PROFESORES**